



INSTITUTO DE CENSORES JURADOS DE CUENTAS DE ESPAÑA (I.C.J.C.E.)

General Arrando, 9. 28010 MADRID (España) • Teléf. 91 446 03 54 • Fax 91 447 11 62

CIRCULAR N° E11/2009

ASUNTO: Modelo sugerido de informe de auditoria de CCAA individuales (sin cifras comparativas) de Compañías de Seguros que incorporan los nuevos requerimientos legislativos (Nuevo Plan de Contabilidad de las Entidades Aseguradoras).

EXTENSIÓN: Miembros ejercientes del Instituto.

FECHA: 27 de febrero de 2009

Como continuación de la Circular 08/2009, de 18 de febrero, en relación con las implicaciones de la entrada en vigor del nuevo Plan de Contabilidad de las Entidades Aseguradoras, la Comisión Técnica y de Control de Calidad ha considerado conveniente publicar también un modelo sugerido de informe de auditoría sobre las cuentas anuales del ejercicio 2008, que recoja las circunstancias específicas de la transición contable en las entidades de seguros en el caso en el que la entidad hubiese optado por la no reexpresión de las cifras comparativas.

El modelo, que se adjunta como anexo, recoge, como aspecto principal respecto a los modelos generales ⁽¹⁾, un tercer párrafo en el que se informa de las especiales circunstancias que afectan a la valoración y presentación de la cuenta de pérdidas y ganancias en los supuestos en los que se hubiese optado por tomar como fecha de transición el 31 de diciembre de 2008.

Esta circular se encuentra disponible en la página web del Instituto, www.icjce.es (área privada, apartado "Técnico y Calidad - Guías del ICJCE - Circulares).

Para cualquier tipo de aclaración no dudéis dirigir vuestra consulta al Departamento Técnico, utilizando el e-mail y facilitando un número de teléfono de contacto. Se intentará dar respuesta lo antes posible.

José María López Mestres
Presidente de la Comisión Técnica y de Control de Calidad

¹ En circular aparte se publican modelos generales de informes de auditoría en relación con las primeras cuentas formuladas de acuerdo con el nuevo PGC.



Anexo

Modelo sugerido de informe de auditoría de CCAA individuales, sin cifras comparativas, de Compañías de Seguros que incorporan los nuevos requerimientos legislativos (Nuevo Plan de Contabilidad de las Entidades Aseguradoras)

Cuentas anuales individuales del ejercicio 2008

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES (Sin cifras comparativas)

A los accionistas (*Al accionista único*) de XYZ, S.A.

Hemos auditado las cuentas anuales de XYZ, S.A. que comprenden el balance de situación al 31 de diciembre de 2008, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, cuya formulación es responsabilidad de los Administradores de la Sociedad. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, que requieren el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de su presentación, de los principios contables aplicados y de las estimaciones realizadas.

Las cuentas anuales del ejercicio 2008 adjuntas son las primeras que los Administradores formulan aplicando el Plan de Contabilidad de las Entidades Aseguradoras aprobado por el Real Decreto 1317/2008. En este sentido, de acuerdo con lo establecido en la Disposición Transitoria Cuarta del citado Real Decreto, no se incluyen cifras comparativas. En la nota XX "Aspectos derivados de la transición a las nuevas normas contables" de la memoria adjunta, se incorporan el balance de situación y la cuenta de pérdidas y ganancias incluidos en las cuentas anuales aprobadas del ejercicio 2007 que fueron formuladas aplicando el Plan de Contabilidad de las Entidades Aseguradoras aprobado por el Real Decreto 2014/1997 vigente en dicho ejercicio, junto con una explicación de las principales diferencias entre los criterios contables aplicados en el ejercicio anterior y los actuales, así como la cuantificación del impacto que produce esta variación de criterios contables en el patrimonio neto al 31 de diciembre de 2008, fecha de transición. Nuestra opinión se refiere exclusivamente a las cuentas anuales del ejercicio 2008. Con fecha emitimos (*otros auditores emitieron*) nuestro (*su*) informe de auditoría acerca de las cuentas anuales del ejercicio 2007, formuladas de conformidad con los principios y normas contables generalmente aceptados en la normativa española vigente en dicho ejercicio, en el que expresamos (*expresaron*) una opinión(*favorable, con salvedades, desfavorable o denegada*).

Tal y como se indica en la nota XX de la memoria adjunta, los Administradores han optado por tomar como fecha de transición a las nuevas normas el día 31 de diciembre de 2008. En consecuencia, la cuenta de pérdidas y ganancias se ha elaborado de acuerdo con las normas de valoración recogidas en el anterior Plan de Contabilidad de las Entidades Aseguradoras aprobado por el Real Decreto 2014/1997 y se presenta de acuerdo con el modelo previsto en el nuevo Plan de Contabilidad de las Entidades Aseguradoras aprobado por el Real Decreto 1317/2008 mencionado anteriormente.



En nuestra opinión, las cuentas anuales del ejercicio 2008 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de XYZ, S.A. al 31 de diciembre de 2008 y de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y de los flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con los principios y normas contables generalmente aceptados en la normativa española que resultan de aplicación.

El informe de gestión adjunto del ejercicio 2008 contiene las explicaciones que los Administradores consideran oportunas sobre la situación de la Sociedad, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2008. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de la Sociedad.

Nombre

Socio - Auditor de cuentas (Fecha del informe)